

por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: Finca número 47.543 por 344.400 pesetas; la finca número 47.553 por 701.760, y la finca número 47.635 por 6.960.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día arriba indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día arriba indicado en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cáceres, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.680.

CÁDIZ

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 329/99-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Técnicas de Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta diez millones (10.000.000) de pesetas, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de abril de 2000.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 2000.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 2000, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, número de

cuenta 1236 0000 18 0329 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Bien hipotecado que se subasta

Primero.—Local comercial situado al frente según se entra en el patio central de la casa, con superficie de 29,53 metros cuadrados. Sito en Cádiz, calle Fermín Salvoechea, antes Obispo Pérez Rodríguez, número 14 actualmente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.373, libro 379, folio 88, finca número 11.262.

Cádiz, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.769.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/94, instado por el Procurador señor Zaballos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Cabrera y doña María del Carmen Tapiador García, vecinos de Alginet Urbanización San Patricio, 31, sobre reclamación de préstamo hipotecario he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de abril y 24 de mayo próximos,

respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 5427000180024794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en Alginet, urbanización San Patricio, 31. Consta de sótano, planta baja y planta alta. Superficie total construida de 325 metros cuadrados y el resto hasta 1.223 metros cuadrados destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.682, libro 257 de Alginet, folio 118, finca número 17.727, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.390.000 pesetas.

Dado en Carlet a 7 de febrero de 2000.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—7.602.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo número 29/94, y que pende a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Fernando Ignacio Pascual Pérez, representados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, y contra doña María Jesús Cinto Humbría, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: